

## MOVILIDAD DE PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO EN EL MARCO DE LA AES (M-AES)

Fecha límite interna **presentación de solicitudes: 5 de febrero de 2020**

Presentación de solicitudes: **Desde el 21 de enero hasta el 12 de febrero de 2020 a las 15:00h (horario peninsular)**

Ayudas destinadas a la financiación de estancias de personal investigador en centros extranjeros de I+D o en Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu con el fin de mejorar su formación y competencia en investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

El centro de realización de la estancia deberá ser diferente al centro solicitante.

Las estancias deberán comenzar en 2021 y no serán susceptibles de fraccionamiento.

### Quién puede solicitarla:

Requisitos de los Solicitantes:

Las siguientes personas jurídicas, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

- Los institutos de investigación sanitaria acreditados por orden ministerial.
- Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: Hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.
- Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.
- Los OPI (Organismos Públicos de Investigación).
- Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- Otros centros públicos de I+D, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica.
- Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.

Requisitos de los candidatos:

Podrán presentarse como candidatos quienes se encuentren disfrutando de alguno de los siguientes contratos:

- Investigadores con Contratos predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS) de las convocatorias 2017, 2018 y 2019.
- Contratos i-PFIS de las convocatorias 2017, 2018 y 2019.

- Contratos Sara Borrell de las convocatorias 2017, 2018 y 2019.
- Contratos Río Hortega de las convocatorias 2018 y 2019.
- Contratos Miguel Servet de las convocatorias 2015 a 2019.
- Contrato Juan Rodés de las convocatorias 2017 a 2019.

Sólo podrán optar a estas dotaciones quienes se encuentren en activo, **durante todo el periodo solicitado de estancia**, en alguno de los contratos mencionados en el apartado anterior.

**Cómo se solicita:**

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante la **sede electrónica del ISCIII**.

Las solicitudes se presentarán mediante sistemas de certificado electrónico. Los formularios de solicitud únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad solicitante, quien recabará las firmas del resto de interesados responsabilizándose de su custodia y veracidad.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

**Forman parte de la solicitud, no siendo subsanables:**

- Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o inglés, generado de forma automática desde el editor curricular de la FECYT o desde cualquier institución certificada (**editor curricular Investiga+**), del candidato.
- Memoria de la propuesta de la actividad a realizar durante la estancia en castellano o en inglés empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2020.

**Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de (documentación subsanable):**

- Informe del centro de destino al que el profesional solicita acudir manifestando su aceptación. En este informe debe constar el tiempo durante el cual va a desarrollar su actividad el candidato (indicando en todo caso el día exacto de inicio y fin de estancia en el centro), sus características y si va a recibir una compensación económica por la misma.

**Los formularios pdf utilizados en la convocatoria no son compatibles con el visor de pdf de los navegadores, por eso, deben ser primero descargados y luego abiertos con “Adobe Reader”.**

**Cuantía:**

80€ o 115 €/día dependiendo destino.

**Duración:**

Entre 60 y 180 días para contratos contratados PFIS, i – PFIS, Río Hortega, Juan Rodés y Miguel Servet, y hasta 365 días para Sara Borrell.

**Criterios de evaluación:**

**A. Valoración de la persona candidata: hasta 30 puntos.**

**B. Valoración del interés de la propuesta para la AES: hasta 60 puntos.**

- a. Calidad científico-técnica de la propuesta: hasta 25 puntos.
- b. Transferibilidad de resultados a la resolución de problemas de salud: hasta 35 puntos.

**C. Valoración de la estructura de la unidad de investigación del centro de origen en la que desarrolla actualmente su actividad el candidato: hasta 10 puntos.**

**Régimen de compatibilidades**

La percepción de estas ayudas **es compatible** con la remuneración que, en concepto de salario, percibe el investigador.